

INSTRUCTIVO SERUMS 2025-II

6.2. REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROCESO SERUMS 2025-II

6.2.1. Ser profesional de la salud con título profesional inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

6.2.2. Estar colegiado por el Colegio Profesional correspondiente.

6.2.3. Haber rendido la Evaluación para el SERUMS, en el marco del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.

6.2.4. Contar con el Documento oficial que acredite su Promedio Ponderado Promocional, emitido por la Universidad donde realizó sus estudios, el cual debe considerar las notas obtenidas en los cursos de la malla curricular completa de cada carrera profesional, incluyendo la nota del internado cuando corresponda. En caso de que el documento haya sido expedido en el extranjero, el postulante, debe legalizar los documentos académicos en el país donde estudió:

A. Si el país de origen del documento, es parte del Convenio de La Haya, este debe contar con la Apostilla de La Haya, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país o su equivalente. Los Apostillados deben ser legibles para la verificación.

B. Si el país de origen no es parte del Convenio de La Haya, debe legalizar sus documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país y en el Consulado de Perú y posteriormente debe legalizarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. De ser el caso, la traducción oficial de la constancia debe ser adjuntada con la original.

Recuerde que el documento oficial que acredite el Promedio Ponderado Promocional debe contar con su apostillado. El documento oficial que acredite el Promedio Ponderado Promocional será empleado para el control posterior correspondiente.

6.3. CONDICIONES PARA POSTULAR AL PROCESO SERUMS 2025-II

6.3.1. En el caso de personas nacidas en el extranjero, debe contar con los documentos validados por el Estado Peruano: DNI o Carnet de Extranjería

6.3.2. El postulante que realiza docencia, puede realizar el SERUMS debiendo de cumplir con los requerimientos de la modalidad de postulación, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú.

6.3.3. Los postulantes que reciben su pensión de jubilación o cesantía del Estado de los regímenes del Decreto Ley N° 20530 y de la Ley N° 19990, pueden postular a una plaza modalidad remunerada. 6.3.4. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.

6.3.5. No haber realizado el SERUMS en su profesión, o que se encuentre realizando el SERUMS, dado que el SERUMS, se realiza solo una vez por cada profesión.

6.3.6. No haber incurrido, en los dos últimos procesos, en alguna de las siguientes causales para dejar sin efecto o invalidar el SERUMS:

A. Abandono.

B. Renuncia injustificada.



6.3.7. Los postulantes al SERUMS deben verificar, si están impedidos de prestar servicios en el Estado, consultando en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) – SERVIR, a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contraservidores-civiles-rnssc>

6.4. De declarar o presentar documentación falsa o adulterada, el postulante será desvinculado en cualquier etapa del Proceso.

6.5. De la obligación del profesional de revisar la oferta de plazas SERUMS

6.5.1. Previo a su inscripción, el postulante debe consultar la OFERTA DE PLAZAS SERUMS en la página web del MINSA: <https://www.gob.pe/minsa/>, verificando el cronograma del proceso SERUMS 2025-II, a fin de obtener la información necesaria para postular adecuadamente a la plaza ofertada.

6.5.2. Es responsabilidad del postulante, revisar la información de la oferta de plazas que son de su interés. Adicionalmente, se recomienda obtener información de los establecimientos de salud ofertados por las instituciones que ofertan plazas, en el proceso SERUMS 2025-II, accediendo al Aplicativo de SUSALUD, “LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS EN EL RENIPRESS” desde el siguiente enlace: <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipresswebapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#noback-button>

6.6. De la inscripción al Proceso SERUMS La inscripción se realiza, a través del Aplicativo SERUMS Digital, siendo este acto de entera y exclusiva responsabilidad del postulante. Cualquier información respecto al proceso de inscripción, es brindada por la DIRESA/GERESA/DIRIS donde se ubica el rectorado de la universidad donde se titularon.

Los postulantes registran el recibo de pago de inscripción al proceso SERUMS en el aplicativo SERUMS Digital, cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en el TUPA/TUSNE3 del respectivo Gobierno Regional.



COORDINACIÓN REGIONAL DEL SERUMS – GERESA LORETO

PAGO POR DERECHO DE INCRIPCIÓN AL PROCESO SERUMS

2025-II:

A LOS POSTULANTES QUE SE INSCRIBAN AL PROCESO SERUMS 2025-II, deben abonar el monto por derecho de inscripción, de acuerdo a la tasa establecida por la sede de inscripción (DIRESA/GERESA/DIRIS), de corresponder, para ello, deben tener en cuenta la ubicación del Rectorado de la Universidad donde se tituló (no se considerará las filiales).

❖ CAJA GERESA LORETO: PAGO S/. 50.00 SOLES

DIRECCIÓN: AV. COLONIAL MZ B LOTE 21-PUNCHANA (1ER PISO)

FECHAS DE ATENCIÓN: DESDE EL MARTES 02/09/2025 AL LUNES 08/09/2025
(*SABADO Y DOMINGO NO LABORABLE*).

EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:30 P.M. Y DE 2:00 P.M. A 3:00 P.M.



Atentamente;

Coordinación Regional del SERUMS – GERESA Loreto.

PROCESO SERUMS 2025-II
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN, EN UN
FOLDER DE MANILA DE ACUERDO A LA
PROFESIÓN:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| 1. FOLDER COLOR LILA | : MEDICINA HUMANA. |
| 2. FOLDER COLOR VERDE | : ENFERMERÍA. |
| 3. FOLDER COLOR ROJO | : OBSTETRICIA. |
| 4. FOLDER COLOR AMARILLO | : ODONTOLOGIA. |
| 5. FOLDER COLOR ANARANJADO: | BIOLOGIA. |
| 6. FOLDER COLOR AZUL | : PSICOLOGIA. |
| 7. FOLDER COLOR CELESTE | : FARMACIA Y BIOQUÍMICA. |
| 8. FOLDER COLOR GRIS | : TECNOLOGIA MEDICA. |
| 9. FOLDER COLOR GUINDA | : NUTRICIÓN. |

Atentamente;

Coordinación Regional del SERUMS – GERESA Loreto.

